

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **000510**
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 07 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 04 de fecha 23.01.2014, de la Dirección de Transito y Transporte Publico, que autoriza a la funcionaria municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, en el mes de **ENERO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de acuerdo al horario y días que se indican.

Días 27, 28, 29 y 30.01.2014.
Horario 17:30 a 22:30 horas

Día 31.01.2014.
Horario 16:30 a 22:30 horas

Día 01.02.2014.
Horario 09:00 a 22:00 horas

FUNCIONES :

- **CODIFICAR LOS VEHICULOS DEL REGISTRO COMUNAL DE PERMISOS DE CIRCULACION DE LA CISTERNA QUE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS NO CONSIDERO PARA EL AÑO 2014.**

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **ENERO 2014**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES
• LEONORA REYES MUÑOZ

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn.-